



ENP

Escuela
Nacional
Preparatoria

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASESORÍAS**

CONVOCAN

Al personal académico de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) a participar en el **Programa Institucional de Asesorías Académicas 2024-2025**, cuyo objetivo es brindar apoyo académico al estudiantado para fortalecer su desempeño académico al reforzar sus aprendizajes.

Bases

Personas asesoras

Las asesorías podrán ser impartidas por el profesorado en activo frente a grupo durante el ciclo escolar 2024-2025, en su(s) plantel(es) de adscripción, fuera de sus horas de clase.

Tipos de asesorías

- 📄 **De nivelación:** Dirigidas al estudiantado que busca apoyo para resolver dudas específicas de sus clases, con el objetivo de evitar rezagos en su aprendizaje y desempeño.
- 📄 **Remediales:** Enfocadas en atender al alumnado que debe presentar exámenes finales o extraordinarios, para apoyarles en el aprendizaje de la asignatura, la resolución de dudas y la mejora de su desempeño, para lograr la acreditación.

Modalidades

- 📄 **Presencial:** Durante todo el ciclo escolar.
- 📄 **A distancia:** Durante el periodo de clases (únicamente a contra turno) y en el periodo de exámenes extraordinarios.

Registro de las asesorías

- 📄 El personal docente interesado deberá registrarse en el formato proporcionado por la Secretaría Académica de su plantel, en el cual deberá indicarse la disciplina en que impartirá asesorías, así como los días y horarios.
- 📄 La Secretaría Académica del plantel validará el registro, asignará el espacio para la realización de las asesorías y llevará a cabo su difusión.



Lineamientos generales

- ❏ Las horas de asesoría no deberán coincidir con el horario regular de clases frente a grupo de las personas asesoras ni del estudiantado que participe.
- ❏ El número máximo de horas de asesoría por Colegio que podrá impartir un o una docente durante el ciclo escolar 2024 - 2025 será de 60 (incluido el periodo interanual).
- ❏ Las asesorías deberán enfocarse como actividades de acompañamiento académico personalizado y no como cursos o talleres¹.

Constancias

- ❏ Para la emisión de la constancia, la persona asesora deberá entregar el registro de asistencia de asesorías a la Secretaría Académica de su plantel, en el formato correspondiente.

La Secretaría Académica de la ENP expedirá:

- ❏ Una constancia por la pertenencia al Programa Institucional de Asesorías Académicas de la ENP.
- ❏ Una constancia en la cual se indicarán el número total de horas de asesoría brindadas durante el ciclo escolar (máximo 60), las asignaturas atendidas y el Colegio correspondiente.

¹ Los cursos - talleres para preparación de exámenes extraordinarios son motivo de una convocatoria específica.

